



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Martha Stella Idarraga Sánchez
Demandado: Protección S.A, Porvenir S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2021-00168-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por las codemandadas PROTECCIÓN S.A y PORVENIR S.A, la suma de dinero equivalente a \$3.160.000 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado JUAN FELIPE MOLINA ÁLVAREZ, portador de la tarjeta profesional N° 68.185 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

Entrega que se hará bajo la modalidad de abono a una cuenta del Banco Agrario a nombre del señor MOLINA ÁLVAREZ, de acuerdo a la certificación aportada.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <u>154</u> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>12 DE DICIEMBRE DE 2023</u>, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
--